



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2022-MDAACD/A.**

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 27 de mayo del 2022.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía n.° 077-2021-MDAACD/A (02-Mar-2021); Memorando n.° 067-2022/MDAACD/GM (13-May-2022), presentado por el Ing. José Luis Arango Gamarra – Gerente Municipal; Informe n.° 142-2022-MDAACD/GPP-JIU (26-May-2022), presentado por el CPC. Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la designación del nuevo responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú señalan que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud; siguiendo ese mismo concepto el Art. 65 establece que “La salud de los habitantes de la República constituye un bien público”. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 6° del Artículo 20°, y en el Artículo 43° de la norma referida;

Que, mediante el Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo n.° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 del citado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1252 y el inciso 1 del párrafo 5.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1252, aprobado por el Decreto Supremo n.° 284-2018-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en calidad de más alta autoridad técnico normativo aprueba las directivas, procedimientos, lineamientos, instrumentos metodológicos de alcance general y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido Sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversiones;

Que, asimismo mediante la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva n.° 001-2019-EF/63.01, Directiva n.° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, en el numeral d) del inciso 4.2 del artículo 4 de la Directiva n.° 001-2017-EF/63.01 “Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 001-2017-EF/63.01 establece que el Ministro, en calidad de Órgano Resolutivo del Sector designa al órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como a su Responsable para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo n.° 01: Perfil Profesional del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, mediante Resolución Directoral n.° 004-2019-EF/63.01, se aprueba la Guía General para la identificación, formulación y evaluación de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la elaboración de las fichas técnicas y estudios de perfil – también denominado documentos técnicos- con el propósito de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento



08/06/22



08/06/22



08/06/22



08/06/22



08/06/22





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2022-MDAACD/A.**

de los proyectos de inversión, facilitando la toma de decisiones de inversión y promoviendo la eficiencia en el uso de los fondos públicos;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación bajo acto resolutivo del nuevo responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Econ. Deysi Sueli Huacre Vila – Sub Gerente de Formulación y Estudios de Proyectos, con la finalidad de impulsar el gasto público a través de la ejecución eficiente y eficaz de las inversiones para el cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos en beneficio de la población del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Econ. **DEYSI SUELI HUACRE VILA** – Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos, como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)** de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la mencionada en el primer artículo, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO  
  
 Germán González Huamán  
 ALCALDE(e)



DISTRIBUCIÓN (06):  
 - Alcaldía (01)  
 - GM (01)  
 - GDUIP (01)  
 - OPP (01)  
 - SGSyLO (01)  
 - Archivo (01)  
 GVO/SG